

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**PARLA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 10 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela E-2a del ámbito Parla-Este, debiéndose cumplimentar los extremos reseñados en el informe de la ingeniera municipal.
2. Exponer lo actuado al público durante un período de veinte días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión, notificación a los interesados y tablón de edictos para oír reclamaciones.
3. Que por la secretaria general o funcionario delegado se diligencien los documentos y planos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 29 de septiembre de 2010.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/9.551/10)